

## Entidades de Redescuento

El Banco Colpatria le permite acceder a créditos con tasas y condiciones de fomento, en su calidad de intermediario ante las entidades de redescuento

De conformidad con la Ley 1448 de 2011, FINAGRO o BANCOLDEX tienen a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, líneas de redescuento en condiciones preferenciales para financiar los créditos que se otorguen a las mencionadas víctimas. A estas líneas de redescuento, podrán tener acceso aquellas personas que se encuentran dentro del Registro Único de Víctimas.

Los beneficiarios deben contar con la certificación expedida por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas.

### **Bancoldex**

**Beneficiarios:** ofrece financiación a las empresas de víctimas del conflicto armado interno en Colombia, bien sea personas naturales o personas jurídicas de las que sean socias las víctimas:

- Personas naturales consideradas como micros, pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores económicos, excepto el agropecuario.
- Personas jurídicas consideradas como micros pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores económicos, excepto el agropecuario, socias de las personas naturales consideradas como víctimas del conflicto armado interno, siempre y cuando tengan aportes de capital o de industria en las mismas.

**Destinación:** Financiación para capital de trabajo, adquisición de activos fijos adquisición de inmuebles y reparaciones locativas y bienes de capital.

**Plazo:**

- Capital de trabajo y consolidación de pasivos: hasta tres (3) años.
- Activos fijos y bienes de capital: compra, reposición de equipo, vehículos, maquinaria y equipamiento, muebles y enseres: hasta cinco (5) años.
- Adquisición de inmuebles o reparaciones locativas: hasta diez (10) años.

**Periodo de gracia a capital:**

- Capital de trabajo y consolidación de pasivos: hasta un (1) año.
- Compra, reposición de equipo, maquinaria y equipamiento, muebles y enseres: hasta dos (2) años.
- Reparaciones locativas: hasta dos (2) años.

**Finagro**

**Destinación:** Financiar los proyectos productivos agropecuarios y rurales capital de trabajo como para inversión de las actividades establecidas en el Capítulo I del Manual de Servicios Finagro.

**Beneficiarios:** Población individualmente calificada como víctima del conflicto armado interno, incluida la perteneciente al pueblo Rrom o Gitano, desplazada o reinsertada, o proyectos ejecutados por Asociaciones, Agremiaciones, Cooperativas no financieras y ONGs, que asocien, agrupen o integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno, incluida la perteneciente al pueblo Rrom o Gitano, desplazada o reinsertada.

**Créditos Asociativos:** Los proyectos que se vayan a desarrollar bajo esquemas asociativos deben contemplar acuerdos y compromisos formales entre los integrantes de la cadena productiva para el desarrollo de la producción bajo condiciones técnicas adecuadas y eficientes de producción.

**Créditos Individuales:** Los créditos para financiar los proyectos productivos agropecuarios y rurales que sean ejecutados por población individualmente considerada y calificada como víctima del conflicto armado interno, incluida la perteneciente al pueblo Rrom o Gitano, desplazada o reinsertada, se otorgan en cabeza de cada beneficiario, es decir la responsabilidad del crédito es individual.